

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



BOLETA DE PERMISO PARA EDIFICAR

REGULARIZACION

PERMISO N° 81 /
CALLE ELQUI N° 7881
POBLACION MALAQUIAS CONCHA U.V.
ROL DE AVALO N° S/ANT.
EXPEDIENTE N° 6257 . -

01 OCT 1998

Vencimiento _____ de _____ de _____ (si no diera comienzo a la obra)

Boleta de Línea N° 262 de 05-08-97. - PRESUPUESTO \$ 25.012.390.-

Vistos los informes recaídos en la solicitud de permiso de edificar, planos, especificaciones y presupuesto que se adjunta, por Ingreso N° 01/026 del 05 de ENERO de 1998. - y considerando que dicho proyecto cumple con las disposiciones legales vigentes, se concede el presente permiso para construir UN EDIFICIO

Calle ELQUI

N° 7881 Población MALAQUIAS CONCHA que tendrá 1 (UN) piso(s) y estará destinado a BODEGA Clase AA-2 Y C-3

PROPIETARIO	SOC. INV. E INMOBILIARIA STA. CLARA	Domicilio	ELQUI N° 7881
ARQUITECTO	ESTEBAN MINASSIAN B.	Domicilio	VITACURA N° 3161
CALCULISTA	LUIS CARRERA DEL C.	Domicilio	HUASCO N° 7915
SUPERVISOR	LUIS CARRERA DEL C.	Domicilio	HUASCO N° 7915
CONSTRUCTOR	ESTEBAN MINASSIAN B.	Domicilio	VITACURA N° 3161

INSTRUCCIONES :

1. El constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto antes de dar inicio a la ejecución de la obra si no se contara con él a la fecha de presentación del proyecto.
2. Ningún edificio podrá habitarse antes de que se haya efectuado la inspección final y otorgado RECEPCION FINAL.
3. Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser PREVIAMENTE AUTORIZADO por esta Dirección de Obras Municipales.
- 4.- En la construcción se observarán estrictamente las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.

OBSERVACIONES :

- 1.- Este Permiso se otorga para regularizar construcción de 703,90 m² con 642,40 m² Clase AA-2 y 61,50 m² Clase C-3, ambas con destino Bodega.

(CONTINUA AL REVERSO)


ERICKA MOLINA GARCIA

ARQUITECTO

JEFA DE EDIFICACION
Derechos Municipales cancelados mediante G.I.M. N°

por \$ 25.000.- / 350.186.-

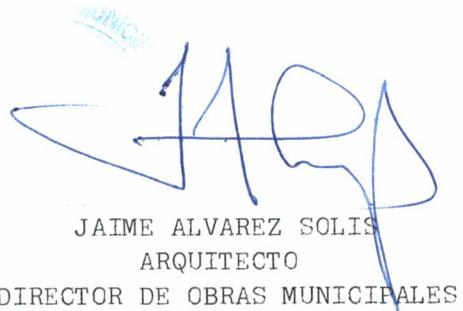

JAIME ALVAREZ SOLIS
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
de fecha 05-01-98 / 14-09-98.-

44223-48316

2.- Cuenta con Certificado de Calificación del Sesma Nº 5565 del 03-09-98 por la actividad de "Bodega de Maderas Dimensionadas" Inofensiva.

3.- Cuenta con autorización notarial de vecino lado poniente por superar porcentaje de adosamiento.



JAIME ALVAREZ SOLIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

mca.-